

requisitos establecidos, a propuestas del Ministro de Justicia y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Juan (Hanna) Azar, hijo de Tannous y de Mariam Azar, nacido en Halma Zghorta (Libano) en mil novecientos treinta y dos, súbdito libanés.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOI Y URQUIJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Maria Victoria Samá y Coll, don Pedro de Cartellá y Desbach y don José María de Olives y Ponsich en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Cartellá.

Doña María Victoria Samá y Coll, don Pedro de Cartellá y Desbach y don José María de Olives y Ponsich han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Cartellá, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 998/1967, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Manuel Aniel-Quiroga Redondo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Manuel Aniel-Quiroga Redondo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 999/1967, de 22 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Ignacio Martel Viniegra.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Ignacio Martel Viniegra, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1000/1967, de 22 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Nicasio Montero García.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Nicasio Montero García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día seis de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN de 21 de abril de 1967 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de abril de 1967:

Sargento don Jesús Navarro Gil, Sargento don Eleuterio Cosgaya Fernández.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de abril de 1967:

Sargento don Silviano Pérez Murcia, Sargento don Joaquín Martín-Romo Calderón, Sargento don Francisco Parrado Moreno, Sargento don Manuel Saldaña Ponce, Sargento don Emiliano Rodríguez Calvo y Sargento don Antonio Moreno Montero.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de abril de 1967:

Sargento don Alberto Buitrago Gutiérrez, Sargento don Camilo López Morillo, Sargento don Angel Redondo García y Sargento don Antonio Mirón Salomón.

Madrid, 21 de abril de 1967.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de mayo de 1967 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Soria.—Del 16 de junio al 15 de julio de 1967.
Lasarte.—Del 24 de junio al 9 de julio de 1967.
Alicante.—Del 15 de junio al 14 de julio de 1967.
Torrevieja (Alicante).—Del 1 al 30 de julio de 1967.
Calatayud (Zaragoza).—Del 13 de agosto al 12 de septiembre de 1967.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.467-E.